

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

7796 *Orden JUS/1309/2014, de 2 de julio, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden JUS/639/2014, de 24 de marzo, en los Institutos de Medicina Legal, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Agrupaciones de Forensías.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden JUS/639/2014, de 24 de marzo (BOE 24 de abril), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Agrupaciones de Forensías del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 2 de septiembre de 2014, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 2 de septiembre de 2014.

Tercero.

Se excluye del concurso a todos los funcionarios interinos que han solicitado participar en el mismo, debido a que en este concurso solo pueden participar funcionarios de

carrera, y a los funcionarios interinos se les nombra para un puesto cuando no sea posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera. La relación de funcionarios interinos solicitantes se publicará en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

ANEXO I

Fase de concurso

| Adjudicatario | DNI | N.º orden | Puesto adjudicado | Puesto de origen |
|------------------------------------|-----------|-----------|--|--|
| Álvarez Domínguez, María Victoria. | 22944047Y | 12 | Instituto de Medicina Legal de Murcia. Subdirección de Cartagena. | Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. |
| Amat Roca, Miguel. | 37664233P | 1 | Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid. | Instituto de Medicina Legal. Rubí (Barcelona). |
| Díaz Oloriz, Monika. | 50829040Y | 10 | Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Ponferrada. | Instituto de Medicina Legal. Vitoria-Gasteiz 230003-dot 3. |
| Pérez Luengo, Consuelo. | 29087272T | 127 | Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. | Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Cuenca. |

ANEXO II

Plazas desiertas

| N.º orden | Centro de trabajo | Vacantes | Denominación |
|-----------|---|----------|---|
| 2 | Instituto de Medicina Legal de Badajoz. | 1 | Médico Forense (Generalista) |
| 7 | Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Cuenca. | 2 | Médico Forense (Generalista) |
| 8 | Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Guadalajara. | 3 | Médico Forense (Generalista) |
| 127 | Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. | 3 | Médico Forense (Generalista) |
| 128 | Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Subdirección de Eivissa. | 2 | Médico Forense (Generalista) |
| 129 | Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Subdirección de Menorca. | 1 | Médico Forense (Generalista) |
| 1 | Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid. | 3 | Médico Forense Serv. Información Toxicológica |
| 62 | Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 3 de Melilla. | 1 | Médico Forense (Generalista) |
| 63 | Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 y 4 de Melilla. | 1 | Médico Forense (Generalista) |
| 64 | Agr. For. Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y Menores de Melilla. | 1 | Médico Forense (Generalista) |

| N.º orden | Centro de trabajo | Vacantes | Denominación |
|-----------|---|----------|------------------------------|
| 16 | Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Subdirección de Segovia. | 1 | Médico Forense (Generalista) |
| 18 | Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. | 4 | Médico Forense (Generalista) |
| 20 | Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Zamora. | 2 | Médico Forense (Generalista) |